



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-195-268/2025
ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ESTADO
DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA **C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN V, INCISO C) NUMERAL 1, 13 FRACCIÓN III, 69 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL **C. EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL **C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

I.- EL 21 DE AGOSTO DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 27 DE AGOSTO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE. -----

III.- EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA EMBL, S.A. DE C.V., CONEKTA CONSTRUCCION Y ENLACES, S.A.P.I. DE C.V., CONSTRUCTORA TORRENS, S.A. DE C.V., GRUPO 3 DIECISEIS CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Y JESUS CLEMENTE OLVERA TREJO.** -----

III.1.- EVENTO EN EL QUE EL LICITANTE SUPER FLAMA, S.A. DE C.V. FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

IV.- EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: --

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

LOS LICITANTES **JESUS CLEMENTE OLVERA TREJO, CONEKTA CONSTRUCCIÓN Y ENLACES, S.A.P.I. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA EMBL, S.A. DE C.V., GRUPO 3 - DIECISEIS**





CORPORATIVO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA TORRENS, S.A. DE C.V. FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

LOS LICITANTES **JESUS CLEMENTE OLVERA TREJO, CONEKTA CONSTRUCCIÓN Y ENLACES, S.A.P.I. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y CONSULTORIA EMBL, S.A. DE C.V. Y GRUPO 3 - DIECISEIS CORPORATIVO, S.A. DE C.V.,** FUERON DESCALIFICADOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES Y EL LICITANTE **CONSTRUCTORA TORRENS, S.A. DE C.V.,** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **08 DE SEPTIEMBRE DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **CONSTRUCTORA TORRENS, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **CONSTRUCTORA TORRENS, S.A. DE C.V.,** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) EL LICITANTE CONSTRUCTORA TORRENS, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO,** DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA PRESENTADAS. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO** Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA"**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **CONSTRUCTORA TORRENS, S.A. DE C.V.,** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-195-268/2025

Licitación pública:		GEP-SPFA-LPN-195-268/2025 ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR			
Nombre del Licitante		CONSTRUCTORA TORRENS, S.A. DE C.V.			
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Unitario	Precio Total
1	5040	Pieza	Se requieren Estufas Ecológicas para el Mejoramiento de Vivienda en el Estado de Puebla, 2025	\$7,290.80	\$36,745,632.00
SUBTOTAL					\$36,745,632.00
TASA 16% I.V.A.					\$5,879,301.12
TOTAL					\$42,624,933.12
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.					

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones, incluyendo marca y/o nombre de fabricante, modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia.
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL Se requieren Estufas Ecológicas para el Mejoramiento de Vivienda en el Estado de Puebla, 2025. II. LUGAR Y PERIODO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES a) El suministro e instalación se realizará en los 63 municipios del estado de Puebla indicados en el Anexo 2, los lugares específicos de la instalación de las estufas ecológicas serán dados a conocer al proveedor (mediante formato digital Excel en CD y/o DVD), el día hábil posterior a la formalización del Contrato, mediante el listado de beneficiarios correspondiente. b. El periodo del suministro e instalación de bienes será a partir del día hábil posterior a la firma del Contrato y hasta el 30 de noviembre de 2025. III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Para la ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025, se deberá considerar realizar las siguientes acciones: A. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS 1. El proveedor deberá suministrar e instalar 5,040 acciones de estufas de lámina de acero galvanizado con las siguientes características iguales o superiores a las solicitadas: a) Estufa ecológica fabricado de acero galvanizado de calibre 16 a 18, con pintura resistente a la corrosión. De medidas 122 cm de largo x 63 cm de ancho x 86 cm de alto y una tolerancia en las medidas de +/- 2 cm. El cuerpo de la estufa lleva dos guardas laterales como aislante de calor para evitar quemaduras. b) Comal fabricado de acero negro al carbón calibre 10 a 12 con medidas de 63 cm de largo x 46 cm de ancho y una tolerancia en las medidas de +/- 2 cm. Comal con refuerzo interno para evitar deformación al comal con altas temperaturas. Comal 100% hermético libre de fugas de combustión, unido y soldado al cuerpo de la estufa. No desmontable. c) Cámara de combustión de 35 cm de fondo x 20 cm de ancho y 15 cm de alto y una tolerancia de +/- 2 cm. Fabricado con acero calibre 16 a 18. Fabricada de tal forma que no permite fuga de humo, que permite la distribución del calor. Permite un ahorro de leña como mínimo del 60% con respecto a un fogón tradicional. d) Mesa de trabajo fabricada de acero negro al carbón calibre 14, con pintura resistente a la corrosión y medidas de 62 cm de largo x 58 cm de ancho y una tolerancia de +/- 2 cm. Integrada al cuerpo de la estufa, con 3 bisagras de acero y una medida de 5 cm. cada uno. e) Chimenea de estufa diseñada para la extracción de humo de combustión durante la cocción de los alimentos e incluye 4 tubos galvanizados de 4 pulgadas de diámetro x 85 cm a 90 cm de longitud calibre 26 a 28. El primero con malla protectora mosquetera galvanizada calibre 22 y una medida de 5 pulgadas de diámetro x de 30 cm de alto, 3 codos galvanizados de 4 pulgadas de diámetro con ángulo de 90° y 1 gorro galvanizado de 4 pulgadas de diámetro calibre 26 a 28. El proveedor deberá instalar la chimenea con todos los componentes, en caso de que por las condiciones de la vivienda y las necesidades del beneficiario no se requiera instalar los 4 tubos, los tubos no instalados le serán entregados al beneficiario y podrán ser utilizados como repuesto. f) 6 Patas fabricadas con perfil cuadrado fabricado en acero con pintura resistente a la corrosión con medidas de 1 ¼ y 1 ½. Las bases o patas de la estufa deberán incluir solares en la base para la fijación en el piso. g) Cenicero fabricado con acero negro al carbón calibre 10 a 12, con medidas de 25 cm de largo x 15 cm de ancho x 2 cm de alto y una tolerancia de +/- 1 cm. h) Charola porta leñas fabricada con acero galvanizado o pinto calibre 18 a 20 medidas de 58 cm de largo x 51 cm de ancho y una tolerancia de +/- 2 cm. i) Deberá contemplar todo lo necesario para la correcta instalación de la estufa ecológica y deberá instalar la chimenea y sus accesorios hasta lograr la conexión al exterior de la vivienda. j) El tiro de la chimenea deberá estar colocada al exterior. La estufa utilizará leña como combustible y se deberá cumplir con lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NMX-Q-001- NORMEX-2018 ESTUFAS QUE FUNCIONAN CON LEÑA-EVALUACIÓN DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD, DURABILIDAD, EFICIENCIA TÉRMICA Y NIVEL DE EMISIONES-ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA Y REQUISITOS MÍNIMOS. 2. CAPACITACIÓN: El proveedor deberá entregar un Manual de Funcionamiento, así como realizar una Capacitación en la vivienda del beneficiario, para el uso de la estufa ecológica de leña. (Deberá incluir: material de apoyo y/o elaboración de presentación) IV. REFERENCIA GEOGRÁFICA El proveedor deberá Georreferenciar y/o posicionar la localización de cada uno de los suministros de material e instalación de las estufas ecológicas, con coordenadas geográficas, mediante determinación del punto correspondiente a la vivienda del beneficiario, dicha referencia geográfica se presentará en formato libre de manera impresa y digital, a través del Informe Mensual y Final, la información podrá ser requerida o solicitada mediante un dispositivo móvil de almacenamiento de datos. V. SEÑALAMIENTO INFORMATIVO Con la finalidad de identificar y difundir la ejecución de Estufas Ecológicas para el Mejoramiento de Vivienda en el Estado de Puebla, 2025, el





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-195-268/2025

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones, Incluyendo marca y/o nombre de fabricante, modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia.
	proveedor deberá colocar señalamientos para identificar los 63 municipios señalados en el Anexo 2 y las acciones por beneficiario, sin que esto genere costo extra para la contratante, los señalamientos deberán apegarse al diseño que indique la contratante, de acuerdo a lo siguiente: 1. Colocación de 20 señalamientos informativos horizontales distribuidos dentro de las regiones señaladas en el Anexo 2, con las siguientes características: Fabricado a base lona impresa a color con bastidor metálico. Medidas de 1.50 m. x 1.85 m. x 1.59 mm. (largo x ancho x espesor) +/- 5% general de tolerancia. Dichos señalamientos deberán colocarse dentro de los primeros 5 días hábiles de inicio de la ejecución del suministro e instalación de bienes. 2. Colocación de un señalamiento informativo horizontal para cada uno de los beneficiarios con las siguientes características: Fabricado en placa de trovicol con impreso a 4/0 tintas calidad offset en papel auto adherible. Medidas de 22 cm. x 14 cm. x 1mm. (largo x ancho x espesor) +/- 5% general de tolerancia. Se deberá colocar en un lugar visible al frente de la fachada de las viviendas de los beneficiarios, rotulado con la leyenda y diseño que indique la contratante, dicho señalamiento deberá colocarse a la conclusión del suministro e instalación los bienes en cada una de las viviendas de los beneficiarios (debidamente fijado para evitar que se caiga o sea retirado). 3. El diseño y la ubicación específica le serán proporcionados por la contratante el día hábil posterior a la formalización del Contrato en formato digital, mediante CD y/o DVD, USB o correo electrónico. VI. PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO REQUERIDO El proveedor para el suministro e instalación de las estufas ecológicas deberá contar con al menos el siguiente Personal Técnico y Operativo, portando uniforme (al menos playera con logotipo de la empresa) e identificación visible con fotografía que los acredite como personal del proveedor: Personal Técnico: a) 1 Coordinador General para los 63 municipios donde se realizará el suministro e instalación de las estufas ecológicas. b) 4 Coordinadores Regionales para los 63 municipios donde se realizará el suministro e instalación de las estufas ecológicas, deberán ser Ingenieros Civiles o Arquitectos, quienes serán los encargados de verificar la factibilidad del suministro e instalación de las estufas ecológicas. Personal Operativo: El proveedor deberá iniciar el suministro e instalación de bienes con 63 equipos de trabajo conformado por 2 elementos de Personal Operativo cada uno (126 personas en total), el personal operativo deberá estar capacitado para realizar funciones operativas para la ejecución y control de servicios de edificación en general, sin que esto genere un costo extra para la Contratante. VII. ENTREGABLES El proveedor durante el suministro e instalación de las Estufas Ecológicas para el Mejoramiento de Vivienda en el Estado de Puebla, 2025, deberá presentar a la Contratante diversos Informes, con la finalidad de medir el avance el suministro e instalación de bienes, los cuales servirán como documentación soporte para los pagos, dichos Informes son: 1. INFORME INICIAL El cual deberá estar integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, indicando el inicio de actividades. b. Plan de Trabajo en formato libre el cual deberá contener como mínimo: Descripción de las actividades a realizar para el suministro e instalación de los bienes, Cronograma de actividades, Normatividad a utilizar, Procedimientos, Equipos y Maquinaria a utilizar, Plantilla de trabajo y Descripción de Puestos. c. Plantilla del personal, Técnico y Operativo (que deberá incluir como mínimo: nombre, formación académica y funciones que realizará según lo solicitado). El primer día hábil siguiente a la formalización del contrato, el proveedor, deberá entregar al Titular de la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, ubicada en la calle 20 oriente #2036, Col. Humboldt, Puebla, Pue., C.P.: 72370, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el Informe Inicial de forma impresa debidamente firmado por la persona autorizada para ello. La Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante deberá dar Vo. Bo. al Informe Inicial y en caso de haber alguna observación se le notificará al proveedor en el acto quien tendrá máximo 24 horas para presentar las observaciones solventadas. 2. INFORME DE AVANCE MENSUAL El cual deberá estar integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, indicando de forma general, el periodo mensual a reportar y el porcentaje de avance. b. Reporte de Avance Físico Financiero en formato libre de manera impresa. c. Resumen de beneficiarios en formato libre del periodo mensual que se esté reportando, de manera digital (mediante formato digital Excel en CD y/o DVD, USB o correo electrónico). d. Expediente por beneficiario de manera impresa y digital en formato PDF, el cual estará conformado de los siguientes documentos en copia simple legible: • Identificación Oficial (Credencial de elector vigente o constancia de identificación del beneficiario); • Clave Única de Registro de Población (CURP), del beneficiario; • Acreditar la posesión legal de la vivienda, por medio de uno de los siguientes documentos: • Escritura pública, título de propiedad o minuta. • Constancia de posesión expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses. • Copia simple legible de Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia de vecindad expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente con fecha de expedición no mayor a 3 meses, • Referencia Geográfica por Beneficiario en formato libre de la localización con coordenadas geográficas en el que se muestre el punto de la ubicación específica de la vivienda del Beneficiario (original y copia digital en formato PDF) para su reporte y seguimiento en tiempo real. • Reporte fotográfico en formato libre con mínimo 3 fotografías de alta definición del suministro de las Estufas ecológicas (del antes, durante y después), entregado a entera satisfacción del Beneficiario (original y copia digital en formato PDF). • Solicitud y agradecimiento de apoyo en original en formato impreso proporcionado por la contratante. • Acta entrega recepción por beneficiario en original en formato impreso proporcionado por la contratante. El primer día hábil posterior al término de cada mes durante la vigencia del suministro e instalación de bienes, el proveedor, deberá entregar al titular de la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, ubicada en la calle 20 oriente #2036, Col. Humboldt, Puebla, Pue., C.P.:





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-195-268/2025

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al anexo B y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones, Incluyendo marca y/o nombre de fabricante, modelo (en caso de que aplique) y país de procedencia.
	72370, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, el Informe Mensual de forma impresa (y en digital en el formato ya solicitado) debidamente firmado por la persona autorizada para ello. La Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante deberá dar Vo. Bo. al Informe Inicial y en caso de haber alguna observación se le notificará al proveedor en el acto quien tendrá máximo 24 horas para presentar las observaciones solventadas. 3. INFORME FINAL El cual deberá estar integrado por: a. Escrito del proveedor en formato libre, dirigido a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, indicando el término del suministro e instalación de bienes, describiendo las actividades desarrolladas y demás aspectos que considere relevantes, según su Informe Inicial. b. Resumen Final de beneficiarios de manera impresa y digital en formato proporcionado por la contratante el día hábil posterior a la formalización del contrato mediante dispositivo USB, que incluya clave estatal, clave municipio, municipio, clave localidad, localidad, nombre (s), apellido paterno, apellido materno, CURP, colonia/barrio, calle, número exterior, número interior, latitud (y), longitud (x) y teléfono. c. Reporte final de Avance Físico Financiero en formato libre, de manera impresa. d. Referencia Geográfica por beneficiario en formato proporcionado por la contratante, un día hábil posterior a la formalización del contrato, de la localización en un sistema de coordenadas geográficas en el que se muestre el punto GPS de la ubicación específica de la vivienda del Beneficiario (original y copia digital en formato Excel). e. Plano del estado, de los municipios y de las localidades, donde se señale la ubicación de las acciones de del suministro e instalación de las Estufas Ecológicas para el mejoramiento de Vivienda en el Estado De Puebla, 2025, identificando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). f. Reporte fotográfico en formato libre con mínimo 1 fotografía a color en alta calidad de la evidencia del suministro e instalación de los 20 señalamientos informativos para identificar a las regiones y municipios donde se ejecutó el suministro e instalación de estufas ecológicas para el mejoramiento de la vivienda en el estado de Puebla, 2025. El día de la conclusión del suministro e instalación de los bienes el proveedor deberá entregar en la Dirección de Servicio Básicos de la Vivienda de la contratante, en horario de 09:00 a 18:00 horas, previa cita, el Informe Final de forma impresa debidamente firmado por la persona autorizada para ello. 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Una vez entregado a entera satisfacción de la contratante el Informe Final, se signará por la contratante y el proveedor el Acta Entrega Recepción del suministro e instalación de los bienes en 3 tantos en formato libre elaborada por ambas partes, misma que servirá para autorizar el último pago del suministro e instalación de bienes. El proveedor una vez concluido la totalidad del suministro e instalación de bienes, deberá escanear toda la documentación comprobatoria y realizar carpetas digitales, en unidad de almacenamiento portátil (USB o Disco Duro Externo) y entregarlo al momento de la firma de la Acta Entrega - Recepción en dos tantos al Titular de la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante. VIII. VERIFICACIÓN DE AVANCE El proveedor deberá informar en tiempo real a la Dirección de Servicios Básicos de la Vivienda de la contratante, cuando ésta así lo requiera, el avance físico de las acciones, deberá habilitar una base de datos a la cual se pueda acceder por medio de Internet, y servirá para capturar el reporte fotográfico en el momento que solicite la contratante y almacenarlo en una base de datos. IX. CONDICIONES GENERALES 1. Los licitantes deberán contar con 4 bodegas que fungirán como centros de distribución, ubicada estratégicamente dentro de los 63 municipios del Estado de Puebla donde se realizará el suministro e instalación de Estufas Ecológicas para el Mejoramiento de Vivienda en el Estado de Puebla, 2025, debiendo presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o documento que acredite la legal propiedad del inmueble a nombre del licitante, adjuntando copia de identificación oficial del arrendador y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad y de conformidad con su Plan de Trabajo logístico y operativo. 2. El proveedor deberá utilizar como mínimo 8 vehículos tipo pick up, chasis, redilas, doble cabina, VAN o similar con capacidad de carga de al menos 1 Tonelada para el suministro e instalación de bienes debiendo estar en óptimas condiciones de funcionamiento y con una antigüedad no mayor a 5 años. 3. El proveedor deberá identificar y verificar los datos de cada uno de los Beneficiarios, de acuerdo al Listado de Beneficiarios (el cual será proporcionada al proveedor el día hábil posterior a la formalización del contrato en formato digital). 4. El proveedor deberá indicar a la contratante en la formalización del contrato mediante escrito, la dirección y teléfono de las oficinas donde se llevarán a cabo las actividades administrativas, elaboración de reportes y conformación de expedientes, si en caso de que el proveedor cambiara de domicilio este deberá de hacerlo de conocimiento a la contratante de manera oficial (mediante escrito en formato libre). 5. El proveedor tendrá restricciones respecto a la divulgación de toda la información relacionada a la base de datos del Listado de Beneficiarios, a la que tendrá acceso durante la ejecución del suministro e instalación de bienes, por lo que deberá guardar secrecía de la información que reciba por parte de la contratante. 6. El Proveedor deberá contemplar todo lo necesario para la correcta instalación de la estufa ecológica, sin costo extra para la Contratante y deberá instalar la chimenea y sus accesorios hasta lograr la conexión al exterior de la vivienda y el tiro de la chimenea deberá estar colocada al exterior.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$42,624,933.12 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y QUE ESTÁN BAJO RESGUARDO DE LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE. ---- ASÍ MISMO SE ADJUNTA AL PRESENTE FALLO COPIA SIMPLE DEL ANEXO 2 DEL LICITANTE ADJUDICADO. ----

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL





TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **CONSTRUCTORA TORRENS, S.A. DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ESTADO DE PUEBLA, 2025 PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL PERIODO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIENES SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

B) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS 63 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA INDICADOS EN EL ANEXO 2, LOS LUGARES ESPECÍFICOS DE LA INSTALACIÓN DE LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS SERÁN DADOS A CONOCER AL LICITANTE (MEDIANTE FORMATO DIGITAL EXCEL EN CD Y/O DVD), EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE EL LISTADO DE BENEFICIARIOS CORRESPONDIENTE.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO POSTERIOR A LA INSTALACIÓN TOTAL DE LOS BIENES.

D) LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTADAS AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS ESTUFAS ECOLÓGICAS O EN LOS SUBSECUENTES SUMINISTROS CONFORME A:

- EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES NO ENTREGADOS (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, INCLUSIVE, POR LA ENTREGA DE BIENES DIFERENTES O BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

- EL 2% DEL MONTO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFICIENCIAS O DETALLES EN SU INSTALACIÓN AFECTANDO ASÍ SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (SIN INCLUIR I.V.A.).

SERÁN DEDUCIDAS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN.

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **CONSTRUCTORA TORRENS, S.A. DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA **SECRETARÍA DE BIENESTAR**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS





MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP 850101 1S6





DIRECCIÓN: 11 ORIENTE 2224, COLONIA AZCARATE, C.P.72501, PUEBLA, PUE.

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS E INSTALADOS, ASÍ COMO DE LOS INFORME MENSUALES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA CONTRATANTE Y UN ÚLTIMO PAGO FINQUITO UNA VEZ SUMINISTRADOS E INSTALADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, FORMALIZANDO Y PRESENTANDO EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA. -----

DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO APLICA LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

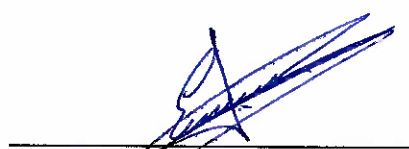
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----

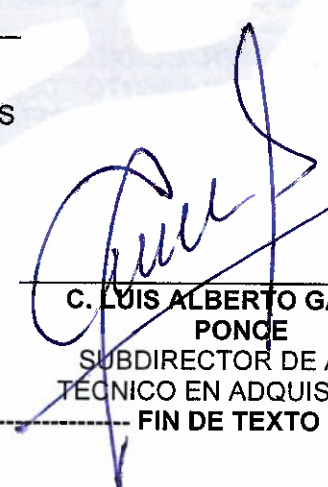
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **13:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


**C. ALMA DIANA GARCÍA
RODRÍGUEZ**

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


**C. LUIS ALBERTO GALVÁN
PONCE**

SUBDIRECTOR DE APOYO
TÉCNICO EN ADQUISICIONES

FIN DE TEXTO

